



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

04-nov-2017

PLATE: SEM006848  
FOLIO TRAMITE: 76141  
NOMBRE: RUBIO TORRES ARTURO  
UBICACION: GUANABANA  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: CAPULIN  
CALLE CRUCE 2: NIÑA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI/NO INTERIOR:

EXHIBICION DE MUEBLES Y COLCHONES

IMPORTE MTD: \$ 3.04 mtd

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 21-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

IMPORTE

Seco.01

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:00 a	A	09:00:00 p	VIERNES	SI	DE	10:00:00 a	A	09:00:00 p
MARTES	SI	DE	10:00:00 a	A	09:00:00 p	SABADO	SI	DE	10:00:00 a	A	09:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:00 a	A	09:00:00 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:00 a	A	09:00:00 p
JUEVES	SI	DE	10:00:00 a	A	09:00:00 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 41 I E



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

AUTORIZADO  
C. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
RUBIO TORRES ARTURO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso otorga permisos provisionales a los establecimientos de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más personas que las que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al iniciar su turno.
- El permiso deberá ser otorgado por el titular del permiso.
- Los puestos que exhiben gas LP, deberán cumplir con las normativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido para el cobro adicional del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista un libro de inventario.
- Todo permiso expirará de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberán abonar la base del permiso a la Secretaría de Hacienda en caso de no trabajar para no generar intereses moratorios.
- Después de 3 días de otorgado cesará infracciones (para el no trabajo).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, porfirinas, de contrabando y piratas.
- El funcionamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- El funcionamiento en las banquetas y áreas verdes de uso común en que se prohíbe la venta de mercancías, consumir o un pago de renta para el trámite de inscripción en zonas autorizadas.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los jardines de muros y parques públicos, frente a escuelas, hospitales, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de postes de tendido, faros y dependencias de los departamentos de policía o en la zona de protección de puentes en que se encuentran fitoterapias o comedores comunitarios.
- Instalarse en cercanías de sitios de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 metros de la zona del patrimonio, lugares cementerios y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados vender en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

CHAVEZ